



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE* Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)

CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408 Tfno.922562611

admin@cultesa.com www.cultesa.com

EXP-19-2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARROCERÍA DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE CULTESA”.

Doña María Teresa Cruz Bacallado, en calidad de Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), acuerda:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa para el Servicio de mantenimiento correctivo de carrocería de la flota de vehículos de CULTESA, y

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 07/10/2024 procedió a enviar a la empresa FORTCARS TENERIFE, S.L. (en adelante FORTCARS), con capacidad de obrar y con habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo presentar su oferta en el plazo de diez (10) días naturales.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, la mercantil FORTCARS concurre a la licitación y presenta oferta con un precio de 37,50 €/hora tanto para mano de obra de chapa como de pintura.

RESULTANDO que, la documentación presentada por parte de FORTCARS se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, se resuelve adjudicar directamente el contrato de “Servicio de mantenimiento correctivo de carrocería de la flota de vehículos de CULTESA” a favor de FORTCARS, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado para cinco años de 13.814,08 EUROS, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 966,99 €, lo que totaliza 14.781,07 €

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y

publicadas en su perfil del contratante, y en el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato mixto de servicios y suministros de Grado A (contrato menor), ya que su valor estimado asciende a la cuantía de catorce mil seiscientos cuarenta y dos euros con noventa y dos céntimos (14.642,92€), por lo que es inferior a 15.000€, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de CULTESA, y el procedimiento a seguir la adjudicación directa.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Directora Gerente, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, esta Directora Gerente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “servicio de mantenimiento correctivo de carrocería de la flota de vehículo de CULTESA”, a favor de la entidad **FORTCARS TENERIFE, S.L.**, con CIF B38596847, por los precios unitarios expresados en su oferta y por un precio de adjudicación estimado en cinco años de 13.814,08 €, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de 966,99 €, lo que totaliza 14.781,07 € en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por cuatro años más.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al adjudicatario.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 18 de octubre de 2024

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente



Recibí notificación,
FORTCARS TENERIFE, S.L.

FORTCARS TENERIFE, S.L.U.
C.I.F.: B-38596847
Ctra. General n.º 232
Valle de Guerra - La Laguna
38270 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 54 18 50